



VEGA REAL
Grande y Confiable



VEGA REAL
Grande y Confiable

Oficina Central: Calle Mella, Esq. Manuel Ubaldo Gómez
Tel.: 809-573-4258 • www.cvr.com.do



@CoopVegaReal

✉ coopvegareal@cvr.com.do



V.01

Derechos de Los Colaboradores Reales

Compensaciones y Medidas de Conciliación
y Corresponsabilidad.

Derechos de Los Colaboradores Reales

Compensaciones y Medidas de Conciliación y Corresponsabilidad.



Todo el personal de la Cooperativa tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Código Laboral Dominicano y sus reglamentos, y considerando las políticas internas de Vega Real, entre los que se destaca:

- Doce (12) salarios Fijos, pagadero mensualmente en dos quincenas.
- Un (1) salario de Navidad el cual se pagará a más tardar en fecha 20 de diciembre de cada año conforme a lo que establece el código laboral.
- Vacaciones anuales igual a: 14 días de salarios ordinario para las personas que tengan cinco años o menos; 18 días para los que tengan de 6 a 10 años; 21 días para los que tengan de 11 a 19; y 30 días para las personas que tengan 20 años y más.
- Cotizaciones a la Seguridad Social según lo establece la Ley de Seguridad Social (Ley 87-01).
- Ausencias retribuidas a corto plazo y ausencias remuneradas por enfermedad.
- Participación en los beneficios anuales de la Cooperativa (Bonificación).

Compensaciones y Beneficios

Compensaciones económicas:

- Bono vacacional.
- Bono instantáneo a la creatividad (BIC).
- Gratificaciones por Méritos y gestión Individual durante determinado periodo.
- Bono por equipos y Oficinas.
- Compensación y seguro de vehículos.
- Seguro médico complementario.
- Asignación de combustible a ejecutivos y gerentes.
- Pago de los servicios telefónicos a ejecutivos y determinados colaboradores que en su condición de trabajo lo requieran.
- Pago de colegiatura de hijos/as según política de compensación
- Incentivo por Antigüedad.

Compensaciones y Beneficios

Compensaciones no económicas:

- Capacitaciones especializadas en el área que desempeñan.
- Asistencias a seminarios, cursos y conferencias nacionales e internacionales.
- Representaciones institucionales en eventos.
- Atención de salud preventiva en consultorio médico.
- Celebración de cumpleaños.
- Uniformes, en el caso de las damas.

Compensaciones enfocadas al bienestar:

- Un día de descanso tras finalizar una tarea o proyecto importante.
- Un día de la familia cada semestre.
- Un sábado libre al mes.
- Un día por motivo de mudanzas.

Medidas de Conciliación y Corresponsabilidad

- Reducciones de jornada laboral de 30 minutos a 1 hora diaria, para madres y padres de niños/as de 0-3 años, que presenten situaciones de salud.
- Reducciones de jornada laboral de 1 hora diaria, para embarazadas, a partir del 8vo. mes de embarazo.
- 16 semanas de licencia pre y post natal a embarazadas.
- Licencia de paternidad: 10 días.
- Durante los dos primeros años del nacimiento del hijo/a, la persona podrá disponer de medio día cada mes, para citas médicas.
- Medio día libre para el acompañamiento al colegio en los primeros días de estudios de hijos/as que inician las actividades educativas.
- Apoyo económico de \$2,000.00 mensual, para ayuda del pago de servicios de cuidados de hijos/as, hasta los dos 2 años, según describe la política de compensación.
- Bono por nacimiento de hijos/as.
- Apoyo económico de \$2,000.00 mensual para el cuidado de adulto mayor en la primera línea de consanguinidad del empleado/a.